

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 13 de diciembre de 2021, de la Secretaría General de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio, por el que se notifica resolución del Consejero de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio del recurso de alzada, interpuesto contra el acuerdo de la Secretaría General de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio, por el que se resuelve expediente que se cita, del término municipal de Cantoria (Almería).*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el último domicilio conocido, se notifica al interesado con NIF 45.601.271-E Resolución del Consejero de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio del recurso de alzada, de fecha 3 de septiembre de 2021, interpuesto contra el Acuerdo de la Secretaría General de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio de 17 de marzo de 2021, por el que se resuelve expediente 114/04/20/0010, de protección de la legalidad urbanística por promoción de 5 viviendas en construcción y trazados viarios reveladores de parcelación urbanística, en polígono 25, parcela 81, del término municipal de Cantoria (Almería). La presente resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente. Para el conocimiento íntegro del citado acuerdo podrá comparecer en las dependencias de esta Secretaría General, C/ Pablo Picasso, núm. 6, en Sevilla.

Sevilla, 13 de diciembre de 2021.- El Secretario General, Andrés Gutiérrez Istria.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»